



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 3 de marzo de 2026

*DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 133° DEL
REGLAMENTO INTERNO DE ESTA H. CÁMARA, PASEN LAS
PRESENTES ACTUACIONES AL ARCHIVO.*

Lic. GERVASIO BOZZANO
Secretario Legislativo
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.